ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N°049–2023–MDAA–T

Alto de la Alianza, 18 de agosto de 2023

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 18 de agosto de 2023, en orden del día, sobre: "APROBAR EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA, Y FACULTAR AL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA LA SUSCRIPCIÓN DEL MISMO"; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital del Alto del Alianza, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes;

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 88° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece los medios de colaboración interinstitucional y señala: 88.3. Por convenio de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados celebran dentro de la Ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación;

Que, el artículo 9° de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, le corresponde al Concejo Municipal: 26. Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, la Directiva N°003-2022-GAJ-GM-MDAA sobre Lineamientos para la elaboración y suscripción de Convenios de Cooperación Interinstitucional en la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza, señala en su numeral 7.3 De la formulación de Convenios: 7.3.1. Los convenios de cooperación interinstitucional que formulen y negocien las unidades organizacionales de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza deben estar vinculados con su misión y visión a mediano y largo plazo. 7.3.2. Las actividades que se prevean desarrollar estarán orientadas a potenciar los programas, proyectos o actividades que formen parte de los planes operativos de la Gerencia o Sub Gerencia involucrada en el convenio;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo Municipal N°008-2023-MDAA-T de fecha 17 de marzo de 2023, se aprueba la celebración del "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA";

Que, a través del Informe N°457-2023-GAJ-MDAA de fecha 17 de agosto de 2022, la Gerencia de Asesoría jurídica remite el Proyecto de Convenio denominado: "CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA", del cual señala expresamente que, en el convenio específico se establecen responsabilidades, obligaciones y compromisos mutuos relacionado directamente para aunar esfuerzos institucionales, aprovechar en forma eficiente y eficaz los recursos técnicos, administrativos y económicos con que cuenta el Gobierno Regional de Tacna a través de la Sub Gerencia de Equipo Mecánico, siendo el objetivo principal POTENCIAR LA CAPACIDAD OPERATIVA de la Oficina de Equipo Mecánico de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza, para garantizar el avance de obras y proyectos. Por lo que, concluye VIABLE continuar con el trámite de aprobación del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Tacna y la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza, así como, sugiere elevar al Concejo Municipal para que pueda ser sometido a su consideración conforme lo establece la Directiva N°003-2022-GAJ-MDAA y el numeral 26 del artículo 9 de la Ley N°27972;

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N°049–2023–MDAA–T

Por lo que, estando a lo expuesto, y luego del debate correspondiente, el Pleno del Concejo Municipal, con el voto por **UNANIMIDAD,** y en mérito a sus atribuciones, conforme lo dispone el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la celebración del **"CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA"**, cuyo objetivo es potenciar la capacidad operativa de la oficina de equipo mecánico de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Alcalde en representación de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza la suscripción del Convenio cuya celebración se aprueba en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que la Sub Gerencia de Secretaría General proceda con la notificación y la correspondiente publicación del presente Acuerdo de Concejo Municipal, en coordinación con la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, para los fines de Ley.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA

ABOG. A. GIANCARLO PAREDES SÁNCHEZ
SUB GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA

SR. DEMETRIO CUTIPA VILCA
ALCALDE

C.c
GM
SGSG
GAJ
SGTIC
GDU
Archivo